

para el Sr. de Padres para que elijan los que reseriren  
sin que exceda el precio de los de la mejor calidad a tres  
mil reales, y desta dha orden por esta Ciudad = Dese queda  
Inteligenciada y se ponga copia en este libro Capitulo =  
En esta Ayuntamiento se ha visto el Informe que hacen los  
Sr. Juan Ruiz de Guzman y Sr. Francisco Lopez Monte Procura  
dor Sindico Personero a la solicitud de Sr. Manuel Francisco  
Marquez que pretende quaxia y merced de Sr. Sitio para  
una de las dos que ay en el partido de Chusna obligandose  
a contribuir con la pension annual que esta Ciudad tubiere  
por conveniente imponerle, expresandose por el poder  
haxerse la merced que solicita con la qualidad que solo  
se ha de entender el Sr. Personero de la propiedad por ser  
dho terreno heredado de Garrados para para un celabre  
badeno del baxal de Texia, sin que en lo subterfido  
se imbuira dho terreno en otro terreno que en el  
era, el qual es proprio de esta Ciudad y tiene por medion  
quaxencia Naxas en quadro el qual linda por medio dia  
con dho baxal por poniente con la rambla que baxa  
ala Cañada de las Agueras, por el noroeste con el camino Real  
que va desde S. Diego a Mexua, y por levante con Sr. Fr.  
Francisco Montesinos; y entendido por la Ciudad dha Solicitud  
e Informe = Acordo hazer e hizo quaxia y merced a dho  
Sr. Manuel Marquez, Marquez al sitio expresado para he  
ra Vaso el concepto que se contiene en dho Informe  
sin que en manera alguna pueda la contra su tenor  
pues de lo contrario a de ver nula y de ningun valor y  
efecto, y por el directo dominio que tiene a sus terre  
nos Valdios le pignora y axaba con la pension annual  
de Sr. N. de Tenso Enfitentico que a de pagar asi el  
como sus Subterfidos a esta dha Ciudad y a su Mayor

